

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1417-99

CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE, 1999.

ARTICULO III, inciso 1)

En vista de que la semana del 01 al 04 de noviembre del año en curso, se llevará a cabo el X Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia, SE ACUERDA celebrar la sesión ordinaria del 3 de noviembre de 1999, a las 9:30 a.m., en el Hotel Corobicí. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

En vista de que el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Vicerrector Ejecutivo, disfrutará de vacaciones del 28 de octubre al 04 de noviembre de 1999, SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría Ejecutiva en el Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, del 28 de octubre al 04 de noviembre de 1999.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CIAC.99.195, del 22 de octubre de 1999 (REF. CU-492-99), suscrito por los señores Lic. Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria y el M.Sc. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro de Investigación Académica, en el que agradecen el apoyo brindado a

su iniciativa de adaptar y reproducir “El Machete Verde” para Costa Rica. Además informan que no será necesario realizar la gira a Nicaragua que autorizó el Consejo Universitario en sesión 1415-99, Art. IV, inciso 1).

SE ACUERDA:

Tomar nota y se agradece la información brindada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota ORH-99-1010 del 26 de octubre de 1999 (REF. CU-495-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que plantea la propuesta sobre la separación de la carrera docente de la carrera profesional, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1385-99, Art. II-A.

SE ACUERDA:

Invitar al Lic. Víctor Vargas a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 3 de noviembre de 1999, a las 10:00 a.m., en el Hotel Corobicí, con el fin de analizar la citada propuesta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio DF309-99 del 25 de octubre de 1999 (REF. CU-494-99), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en el que remite el informe definitivo de la Auditoría Externa para los estados financieros de 1998.

SE ACUERDA:

Invitar a los señores MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo y al Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 03 de noviembre de 1999, a las 10:30 a.m., en el Hotel Corobicí, con el objeto de analizar el informe de la Auditoría Externa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

En atención a la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, referente a la situación presentada en el Consejo de Sistemas de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Invitar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, a la sesión del Consejo Universitario a celebrarse el 03 de noviembre de 1999, a las 11:30 a.m., con el propósito de que presente un informe referente a la administración de los posgrados, así como los aspectos positivos y negativos del área de Posgrados.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 137-99, Art. III, del 14 de setiembre de 1999 (CU.CDA-99-161), referente a la nota V.P.69-99 (REF. CU-357-99), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1324-98, Art. VI, inciso 2-a), en relación con el Informe de Evaluación de los Congresos Internacionales sobre Tecnología y Educación a Distancia, elaborado por el Sr. Gustavo Adolfo Araya.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, y SE ACUERDA:

1. **Trasladar este documento al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y a la Licda. Rosario Arias, Encargada del Programa, para que lo consideren en la organización de futuros congresos, por cuanto contiene aportes que podrían ser muy valiosos.**
2. **Recomendar al señor Vicerrector Académico, Lic. José Joaquín Villegas, que utilice este estudio para analizar lo correspondiente a capacitación con el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 139-99, Art. III, del 05 de octubre de 1999 (CU.CDA-99-065), en relación con acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1408-99, Art. IV, inciso 6) del 01 de setiembre, 1999 (CU.99-425), referente a la nota O.J. 99-362 (Ref.:CU-365-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefa de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la solicitud de interpretación al Artículo 90 del Estatuto de Personal.

Además, se recibe dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 207-99, Art. III, inciso 5), del 25 de octubre de 1999 (CU.CPC-99-196), en el que remite el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1111-99, Art. XXII del 4 de octubre de 1999 (CR-779), solicitando un pronunciamiento sobre la interpretación al Artículo 90 del Estatuto de Personal.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

Dejar pendiente cualquier interpretación auténtica al Artículo 90 del Estatuto de Personal, hasta que se resuelva el juicio relacionado con este artículo.

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 139-99, Art. IV, del 05 de octubre de 1999 (CU.CDA-99-066), en relación con la nota CPPI.99-054 del 12 de agosto, 1999, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (Ref.:CU.382-99), sobre la Evaluación del Convenio del Centro Cogestionario de Atenas.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, y SE ACUERDA:

1. Dar por satisfactoria la Evaluación del Convenio con el Centro Universitario Cogestionario de Atenas.
2. Tomar en cuenta esta evaluación, cuando se autorice la apertura de nuevos centros de este tipo.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 5)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 140-99, Art. IV, del 12 de octubre de 1999 (CU.CDA-99-069), referente al acuerdo del Consejo de Rectoría sesión No. 1100-99, Art. VII, del 29 de julio de 1999 (Ref.:CU.366-99), sobre la petición presentada por la Rectora a.i. de la Universidad Nacional, Dra. Sonia Mora, para que se le otorgue el beneficio de exención del pago de matrícula de la tesis de posgrado en la UNED a la Licda. Luiza Gongalves.

Además, adjunta la nota O.J. 99-525 del 27 de setiembre, 1999 (Ref.:CU.458-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefa de la Oficina Jurídica, en la que brinda su criterio al respecto.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo de Rectoría que, según nota ECEN 1048 del 1 de noviembre de 1993, suscrita por el MSc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, aprobada por el señor Rector el 9 de noviembre de 1993, se le eximió de pago de la Maestría en Extensión Agrícola, a la estudiante Gongalves.

ACUERDO FIRME

amss**